SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (AAI)

ASUNTO: Comunicación y justificación de modificación sustancial de la AAI para la inclusión y actualización de cantidades de residuos generados
ENTIDAD: TEPSA IBERIA S.L.U.
CÓDIGO: AAI00379

Mediante el presente escrito, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente en materia de prevención y control integrados de la contaminación, se solicita la modificación de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) en relación con la de residuos peligrosos y no peligrosos en el emplazamiento, aportando la justificación técnica que acredita el carácter sustancial de la modificación propuesta.

0. MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD

Debido a las necesidades operativas de la terminal y a la tipología de los productos actualmente almacenados, se han producido cambios en los residuos generados durante la actividad. En consecuencia, se han identificado nuevas tipologías de residuos y un aumento en las cantidades de determinados residuos ya autorizados, por lo que resulta necesario ampliar la autorización vigente para adaptarla a la realidad operativa actual y asegurar una gestión adecuada de los residuos generados

1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL AUTORIZADA

Actualmente, la Autorización Ambiental Integrada (AAI) contempla los siguientes residuos del promotor, con sus respectivas cantidades máximas de producción anual autorizadas:

LER	Descripción del residuo peligroso	Caract. Peligrosidad	Vía de gestión	Tipo de almacenamiento	Proceso generador	Producción estimada (kg/año)
070601*	Líquidos de limpieza y licores madre	HP6	D13	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	1.000
120109*	Agua con aceite	HP5	D13	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	15.000
080113*	Pastas y pintura con disolvente no halogenado	HP3	R13	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	1.500
060101*	Aguas ácidas	HP8	D13	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	10.000

LER	Descripción del residuo peligroso	Caract. Peligrosidad	Vía de gestión	Tipo de almacenamiento	Proceso generador	Producción estimada (kg/año)
060101*	Acido sulfúrico concentrado	HP8	D13	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	18.000
060205*	Otras bases	HP8	D13	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	13.000
070104*	Aguas con disolvente	HP5	D13	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	500
130802*	Emulsión aceitosa no halogenada	HP5	D13	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	15.000
130802*	Lodos aceitosos hidrocarburados	HP5	R01	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	35.000
140603*	Disolvente con aceite vegetal	HP3	R13	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	7.500
160708*	Aguas con monoetilenglicol	HP5	D13; R01	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	500
160709*	Colorante residual	HP4	D13	Contenedor	Limpieza y vaciado de tanques y líneas	1.500
130208*	Aceites usados	HP5; HP6	R13	Contenedor	Servicios generales	60
150110*	Envases de vidrio vacíos	HP5	D15	Contenedor	Servicios generales	1.000
150110*	Envases de plástico vacíos	HP5	R13	Contenedor	Servicios generales	2.100
150110*	Envases metálicos vacíos	HP5	R13	Contenedor	Servicios generales	250
150202*	Absorbentes con	HP5	D13	Contenedor	Servicios generales	2.500

LER	Descripción del residuo peligroso	Caract. Peligrosidad	Vía de gestión	Tipo de almacenamiento	Proceso generador	Producción estimada (kg/año)
	hidrocarburos (sepiolitas)					
150202*	Materiales (trapos, cotones, etc.) impregnados con hidrocarburos	HP5	D13	Contenedor	Servicios generales	2.500
150202*	Cartuchos filtrantes con aceite vegetal	HP14	D15	Contenedor	Servicios generales	100
160213*	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos	HP6	R13	Contenedor	Servicios generales	1.000
160601*	Baterías de plomo	HP8; HP6	R13	Contenedor	Servicios generales	30
170503*	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	HP6	D15	Contenedor	Servicios generales	3.000
200121*	Fluorescentes	HP14; HP6	R13	Contenedor	Servicios generales	50
110109*	Lodos de tratamiento de aguas residuales	HP5	D09	Contenedor	Tratamiento de aguas residuales	100
190110*	Carbón activo usado	HP14	D15	Contenedor	Tratamiento de aguas residuales	1.200
					Total	**132.390**

Nombre del Residuo no peligroso	Código LER	Proceso asociado	Producción estimada (kg/año)
Papel y cartón	200101	Servicios Generales (oficina)	1.300
Madera	200138	Servicios Generales (oficina)	500

Plásticos	200139	Servicios Generales (oficina)	700
Residuos no aptos para el consumo	020304	Servicios Generales	23.000
Metales férreos	191202	Servicios Generales	14.000
Lodos de fosas sépticas	200304	Tratamiento de aguas residuales	12.000
		Total	**51.500**

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

Se pretende incorporar una serie de residuos, así como incluir algunos nuevos, cuyas cantidades solicitadas se detallan a continuación:

Código LER	Descripción del Residuo Peligroso	Cantidad autorizada actual (t/año)	Cantidad Solicitada (t/año)
060101*	Acido sulfúrico concentrado	18	32
060101*	Aguas ácidas	10	18
130802*	Emulsión aceitosa no halogenada	15	60
130802*	Lodos aceitosos hidrocarburados	35	140
150202*	Absorbentes con hidrocarburos (sepiolitas)	2,5	4,9
150202*	Materiales (trapos, cotones, etc.) impregnados con hidrocarburos	2,5	4,9
150202*	Cartuchos filtrantes con aceite vegetal	0,1	0,2
160213*	Equipos electrónicos	1	1
060205*	Otras bases	13	40

120301*	Líquidos acuosos de limpieza	-	10
160708*	Monoetilenglicol	0,5	10
		INCREMENTO TOTAL	**321**

Código LER	Descripción del Residuo No Peligroso	Cantidad autorizada actual (t/año)	Cantidad Solicitada (t/año)
200138	Maderas	0,5	4
150106	Envases usados	-	10
020304	Residuos no aptos para el consumo	23	100
		INCREMENTO TOTAL	114

3. JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER SUSTANCIAL DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con el *Artículo 14. Criterios de modificación sustancial* del Real Decreto 815/2013, se evalúa si la modificación proyectada supera los umbrales establecidos para ser considerada sustancial.

Dicho artículo establece que:

> *"h) Un incremento en la generación de residuos peligrosos de más de 10 toneladas al año siempre que se produzca una modificación estructural del proceso y un incremento de más del 25 % del total de residuos peligrosos generados calculados sobre la cantidad máxima de producción de residuos peligrosos autorizada.*
>
> *j) Un incremento en la generación de residuos no peligrosos de más de 50 toneladas al año siempre que represente más del 50 % de residuos no peligrosos, incluidos los residuos inertes, calculados sobre la cantidad máxima de producción de residuos autorizada."*

A efectos de comprobar el cumplimiento de dicho criterio, se realiza el análisis cuantitativo y conjunto de las condiciones previstas en el precepto:

Residuos peligrosos

- Cantidad máxima de producción de residuos peligrosos autorizada: 132,39 t/año.

- Incremento adicional propuesto: 321 t/año.
- Incremento porcentual respecto al autorizado: El incremento representa un aumento relativo del 241,53% sobre la cantidad base autorizada.

Si bien el incremento supera las 10 t/año, y supera el 25% sobre lo ya autorizado, no se cumple uno de los criterios, ya que el proceso no se modifica. No obstante, se solicita como modificación sustancial para incluir estos cambios.

Residuos no peligrosos

- Cantidad máxima de producción de residuos no peligrosos autorizada: 51,5 t/año.
- Incremento adicional propuesto: 114 t/año.
- Incremento porcentual respecto al autorizado: El incremento representa un aumento relativo del 221,36% sobre la cantidad base autorizada.

En este caso, el incremento supera las 50 t/año, y supera el 50% sobre lo ya autorizado

4. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

Por todo ello, se solicita al órgano ambiental que tenga por presentado este escrito, proceda a la admisión a trámite de la presente modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y dicte resolución conforme a los argumentos expuestos para la inclusión de los nuevos residuos y la ampliación de las cantidades para los ya autorizados.

En Zierbena, a 29 de septiembre de 2026

Atentamente,

78923837G IGOR SALGUERO (R: B62473301)

Firmado digitalmente por 78923837G IGOR SALGUERO (R: B62473301)
Fecha: 2026.09.29 15:15:57 +02'00'

IGOR SALGUERO
Fdo.: Representante Legal